

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Junio de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.048/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N° 1123/11 de 05 de Septiembre de 2011, que contrata a los profesionales del Programa Barrio en Paz Residencial; Memorando N° 1318/12 de fecha 28 de Mayo de 2012, de la Dideco, que solicita la modificación del contrato del profesional don César Pinilla Quispe del mencionado programa, en el sentido de la fecha del término de su contrato, manteniéndose los demás puntos del contrato referido bajo las mismas condiciones.

DECRETO:

1.- Apruébase Anexo de Contrato a base de honorarios, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **CESAR ALADINO PINILLA QUISPE**, RUT 15.694.829-2, domiciliado en Avenida Salvador Allende N°448, Block Ana, depto. 1003, Iquique, que modifica la cláusula tercera del contrato primitivo, celebrado con fecha 05 de Septiembre de 2011, en el sentido de modificar el tiempo de duración del contrato de servicio del Profesional, de la siguiente forma: **Desde el 05 de Septiembre de 2011, hasta el 05 de Junio de 2012.**

2.- Manténgase en lo no modificado por el presente decreto, los efectos jurídicos del contrato primitivo celebrado entre las partes con fecha **05 de Septiembre de 2011**, que contrata al prestador ya individualizado.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.42, del Presupuesto Municipal Vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

RMAT/jrh
Distribución:
Dideco
Dpto. Personal
Dir. Control

